

cafo

LLAMADO A INTERSADOS N° 001/2019

ADQUISICION DE ARCOS DEL ESTADIO CENTENARIO

01 - GENERALIDADES

01.01 INTRODUCCIÓN

La presente memoria se refiere a venta a los arcos del Estadio Centenario utilizados en el periodo 1974 - 2018

01.02 - DESCRIPCIÓN

Se trata de arcos de caño galvanizado de 120 mm. de diámetro, de las siguientes medidas largo 7.56 mts y alto 2.96 mts.

01.03 - PINTURAS COLOR BLANCO

01.04 - CONDICION BUENAS

01.05 - EXHIBICION DEPOSITO CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO CENTENARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 hrs.

02 – ANTECEDENTES

Los mismos fueron sustituidos con motivo de las nuevas normativas de FIFA.

Durante el extenso periodo de más de 40 años los mismos fueron testigos y protagonistas de eventos que marcaron la historia de nuestro fútbol:

- COPA DE ORO – MUNDIALITO 1980/1981
- COPA AMERICA 1995
- CLASIFICACIÓN DE URUGUAY PARA MUNDIALES COREA/JAPON, SUD AFRICA, BRASIL Y RUSIA
- COPA LIBERTADORES
- COPA SUDAMERICANAS
- SUDAMERICANOS Y COPA LIBERTADORES SUB 20

Por solo citar alguno de los eventos más relevantes.

03 – CONDICIONES COMERCIALES

Se consideraran aquellas ofertas razonables en su valor acorde a lo que se está ofreciendo. No generando compromiso alguno para esta Comisión Administradora la aceptación de las mismas.

Las ofertas podrán ser por cada arco individual, o por los dos en conjunto,

04 – RECEPCION DE OFERTAS

Las propuestas se recepcionarán **hasta las 16 hs. del día 14 de Junio de 2019,,** en sobre cerrado en las Oficinas de CAFO, realizándose la apertura a las 16:30 horas

05 - ADJUDICACION:

La presentación de la propuesta y el mero hecho del precio más alto, no otorga derecho a los proponentes a la adjudicación de la misma, pudiendo CAFO adjudicar, o rechazarlas todas, también podrá invitar a uno o más oferentes, a que mejoren sus precios, sobre la base de hechos objetivos debidamente justificados.

06 – FORMA DE PAGO:

1. 30% (treinta por ciento) en carácter de señal
2. Saldo al retirar el o los arcos en un plazo máximo de 30 días
3. En caso de no cumplir con el plazo establecido se pierde la señal.
4. Lo antedicho deberá cumplir con lo preceptuado en la Ley N° 19210 y concordantes.

07 – CERTIFICACION:

Adjudicados que sean los arcos serán acompañados por una constancia de CAFO que los mismos fueron utilizados en el Estadio Centenario en el periodo indicado